"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP" ID N° 409.859, Bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas

CONTRATO N° 20/2022

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la ***Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, con RUC 80024209-2, domiciliado en San Cristóbal casi Coronel Martínez, Barrio Santa Teresa, Fernando de la Mora, representada en este Acto por la Señora ***KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO*** con CI Nº 1.464.021, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP" ID N° 409.859, Bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: La presente Contratación se refiere al " SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409.859

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a la DINCAP.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP" ID N° 409.859, Bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1436.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para oficinas de la DINCAP	Mes	EVENTO	18	18.200.000	327.600.000
Precio Total							**327.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 327.600.000 (Guaraníes Trescientos Veinte y Siete Millones Seiscientos Mil. -) IVA Incluido

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será de 18 (Diez y Ocho) meses contados a partir de la firma del Contrato.-

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: del Dpto. de Administración de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP. -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes octubre y año 2022.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Firmado por: _____ MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO con CI Nº 1.464.021, en nombre del Proveedor.

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2